Domingo 13. NOVIEMBRE. Año 1831

DIARIO BALEAR.

El Patrocinio de nuestra Señora y S. Bruno obispo.

I. P. en la Misa mayor.

El sol sale á las 7 y 2 minutos: pónese á las 4 y 58 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 10 de octubre.

Sin embargo de que en toda la mañana del dia 8 no ha cesado de llover, algunos centenares de personas se han reunido en las inmediaciones de las Cámaras del Parlamento, y formados en diferentes grupos se disputaba en estos sobre las consecuencias probables que resultarian de la admision ó no admision del *bill* de reforma. Un coche de alquiler que conducia dos personas condecoradas con cintas, se apearon en un ángulo de Palace-Yard, en donde fijaron un cartel convidando y animando al pueblo para que el dia 10 se reuniesen en este mismo sitio á fin de deliberar sobre los medios que deberian adoptarse á fin de obtener los derechos constitucionales que debian reclamar.

Las diferentes parroquias de Lóndres han determinado reunirse hoy ó mañana para manifestar su opinion sobre la no admision del *bill* de reforma. Se dice que muchos individuos estan decididos á declarar que no pagarán los tributos ó contribuciones. El dia 12 deberán cerrarse todas las tiendas, y se considerará ó tendrá este dia como de fiesta y de un ayuno político. Las parroquias se reunirán nuevamente, y se dirigirán en procesion al Real palacio, y presentarán sus peticiones ó súplicas al Rey. (*Gaceta de Madrid—Del Morning-Herald.*)

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del 4.*

No es posible determinar el número de las esposiciones que en favor de la reforma se presentaron á la Cámara en esta sesion: baste decir que cada orador que hablaba presentaba algunas por lo menos. Sin embargo, tambien se presentaron en esta sesion mas esposiciones contra el *bill* que en la anterior; en lo cual se empleó la Cámara hasta las 8 de la noche, á cuya hora el *conde de Winchelsea* pidió, que con arreglo al órden del dia, continuase la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior, estendiéndose bastante sobre la grande importancia de la cuestion, y asegurando que era una cuestion vital que interesaba en el mas alto grado la constitucion. Despues pasó el noble lord á atacar vivamente á la maléfica imprenta que de 6 meses á esta parte no habia cesado de declamar contra la aristocracia de la Cámara alta.

„La imprenta, dijo el noble orador, ejerce en el dia una tiranía mucho mayor que la que jamas empleó el déspota mas feroz; pues ni las mugeres mas virtuosas del pais se libertan de sus tiros homicidas. Con respecto al *bill*, añadió el noble conde, que creia era necesaria alguna reforma. Aprobó todo lo que se dirigia á privar á cierta clase de electores de la franquicia que les estaba concedida, así como las cláusulas que conceden el voto á las ciudades fabriles y aumentan el número de los representantes, aunque no estendia su aprobacion hasta conferir derechos y empleos electorales, por ejemplo, á una ciudad como Greenvicd (*escuchad*), que tendria á la metrópoli y sus cercanías en un estado contínuo de fermentacion. El *bill* parecia al noble lord demasiado estenso, aunque abrazaba una reforma bastante grande. Que no podia dar su asenso, añadió, á las cláusulas relativas á los rentistas de 50 libras, y á los propietarios de 10; y que si fuese un *bill* mas moderado obtendria su aprobacion. Que sin embargo de que no dudaba que los nobles lores cumplirian con su deber, se oponia á los principios devastadores que tan funestos habian sido para otros paises, particularmente al que es maldecido sin cesar por toda Europa. „V. SS., concluyó, agárrense á la nave del Estado, y cuiden de no abandonarla en medio de los escollos y peligros que la rodean." Despues afirmó que podria este *bill* sustituirse por otro.

En seguida habló con mucha energía contra el *bill* el lord Harrowby, y comenzó su discurso pretendiendo que se trataba de intimidar á la Cámara: que se les llamaba fabricantes de pueblos: que se

podia hacer adiciones á la constitucion; pero que nunca nadie habia propuesto todavía una medida tan atrevida. Es una nueva constitucion, dijo, lo que se somete á la deliberacion de V. SS., y ¿para qué? ¿Se remediarán por eso los impuestos mas prontamente que hasta ahora? No. (En este sentido continuó despues el orador su largo discurso, y concluyó á las once de la noche).

El lord Malbourne tomó luego la palabra para contestar al honorable preopinante y defender el *bill*.

En seguida habló el duque de Wellington en estos términos: »Convengo perfectamente con el noble orador que me ha precedido en que es grande la medida que se ha sometido á la deliberacion de la Cámara, en que ataca á todos los condados, ciudades y pueblos, y á cuanto tiene alguna representacion, esceptuando únicamente dos universidades. Pero antes de entrar en su ecsámen me veo precisado á rebatir algunas espresiones que se le han escapado al noble conde, y que me tocan personalmente á mí. Ya he observado mas de una vez que cuando el noble lord se halla en el caso de proponer á V. SS. alguna cosa en su nombre, piensa menos en defender sus medidas y opiniones personales que en atacar las de los demas, y por esto se habrá notado ahora que ha hablado con mucha acritud del lenguage que usé al comenzar la última sesion del Parlamento. El noble conde ha vituperado el que yo aprobase la constitucion ecsistente del Parlamento; pero ahora me tomaré la libertad de recordar á V. SS. que entonces era yo ministro del Rey; que en aquella época no se habia introducido aun la costumbre de que los ministros de un Rey de Inglaterra desertasen y abandonasen las instituciones del pais cuando se las atacaba. (*Grandes aplausos.*) En cuanto al noble lord que acaba de hablar le traeré á la memoria el elogio que hizo de la Cámara de los Comunes, tal como se halla constituida en el dia, en un discurso que pronunció en el mes de febrero de 1817, y depues le preguntaré ¿que ha hecho esta Cámara desde entónces para que asi haya tanto desmerecido para con él? Tambien se ha dicho que mis espresiones han sido las que han inspirado ese espíritu de reforma que tanto domina en el dia. Pero suplicando antes al lord me disimule, contesto que no han sido mis discursos, sino la revolucion francesa, la que ha desarrollado este espíritu fatal de reforma. La desgracia quiso que S. M. disolviera el Parlamento muy poco tiempo antes que se publicasen los decretos de Paris, á los cuales siguió la revolucion, y esto fué lo que ecsaltó altamente el ánimo de los electores en favor de la reforma. No, no debe dudarse que por efecto de esa revolucion se han visto precisados algunos individuos de la Cámara de los Comunes á empeñarse en la reforma." Aqui el noble duque refiere cuanto ocurrió el año anterior cuando el Rey debia dar el banquete á la *cité*, añadiendo: »qué él no habia dejado el ministerio por causa de la reforma, sino por la lista civil; y que la prueba de que ninguna conecsion habian tenido estas dos cuestiones era que algunos individuos que entónces votaron contra la lista civil y contribuido á su salida del ministerio, habian tambien votado contra la segunda lectura del *bill* de reforma." El noble duque manifestó despues que cuando el actual ministerio se formó, habia ya en el pais una gran tendencia á la reforma; pero que recordaba á los ministros que cuando anunciaron su proyecto, declararon al mismo tiempo que era su intencion atenerse cuanto les fuera posible á la antigua constitucion del pais, concediendo al pueblo la satisfaccion que pedia y que tenia derecho á ecsigir, sin que temiese que la medida no seria definitiva. (*Aplausos en los bancos ministeriales.*) »Prestadme atencion un poco mas," continuó el noble duque: á esto el noble secretario de Estado añadió que queria una reforma que no ocasionase alguna ulterior modificacion. (*Aplausos en la oposicion.*)

Despues el noble duque sigue describiendo el modo como fué desechado el *bill* por el último Parlamento, y la disolucion que á esto siguió, de lo cual concluyó que los ministros actuales habian sido la causa principal de la ecsaltacion que se habia manifestado en el pueblo. »El resultado bastante fatal por desgracia, añadió, de la conducta que han seguido los ministros, será siempre, verifíquese ó no la reforma, el haber introducido en el pais el uso de las órdenes imperativas. El tiempo no me permite entrar á criticar detenidamente todas las cláusulas del *bill*; pero no puedo pasar en silencio ciertas objeciones que todavía no se habian hecho contra el *bill*. La primera es contra la uniformidad de las calificaciones que confieren el derecho de eleccion, porque en efecto esta uniformidad no podrá menos de producir combinaciones entre los electores y la formacion de *comités* para dirigir las elecciones."

Las demas objeciones que presentó el noble duque tenian relacion con las mudanzas proyectadas en Escocia é Irlanda. Despues dijo que habia oido hablar mucho de reforma radical, para la cual se habia atenido al voto universal y por escrutinio; pero que él la hallaba enteramente en el presente *bill*, cuyo mayor defecto consiste en haber fundado la representacian sobre la base incierta y peligrosa de la poblacion, con la cual nunca concluirán las reformas. »Cuanto mas reflecsiono sobre el *bill*, tanto mas me convenzo de que su resultado será el dar una inmensa preponderancia á los intereses democráticos, de lo cual se seguirá inmediatamente una guerra encarnizada contra las grandes propiedades, contra el derecho de primogenitura, y por último contra la deuda pública." Luego pasó á referir las usurpaciones de un prolongado Parlamento, y concluyó declarando que votaba contra la segunda lectura del *bill*.

En seguida se levantó la sesion. (*G. de Madrid.*)

FRANCIA.

Paris 12 de octubre.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion de 1º de octubre.*

Leida y aprobada el acta de la última sesion, jura y toma asiento un diputado.

Se da cuenta de dos esposiciones: una en que varios habitantes de Caen, Dijon, Chateau-Thierry, Saumur y Paris piden á la Cámara eleve al trono sus ruegos en favor de los polacos; y otra de Mr. Gaquet, que solicita que los polacos que han sobrevivido á la desgracia de su patria, y que huyendo del yugo ruso se presenten en Francia, sean recibidos en las filas del ejército, ó que se forme un cuerpo particular en que aquellos sirvan. La comision propone se remitan al presidente de la junta de ministros.

El general Lafayette observa, que á pesar de lo que se dice en estas esposiciones, no se debe mirar como perdida la causa de Polonia, pues por sensible que sea la desgraciada suerte de Varsovia, aun queda en Polonia un pueblo lleno de patriotismo y un ejército admirable.

La Cámara adopta el dictámen de la comision.

En seguida se lee otra esposicion en que Mr. Mercier pide que todos los ministros de los cultos pagados por el Estado, estén obligados á prestar el juramento prescrito por la ley de 31 de agosto de 1830. La comision opina que esta esposicion pase al ministro de Instruccion pública y Cultos.

Mr. Leveque de Pouilly, fundándose en los funestos resultados que produjo la ley de 1791 sobre el juramento del clero, pide se declare no há lugar á votar. Asi lo resuelve la Cámara.

Varios fabricantes y artistas de Paris solicitan que la Cámara fije cuanto antes la dotacion de la casa Real, porque redunda en beneficio de las manufacturas, del comercio y de la industria en general. La comision propone que esta solicitud se remita al Presidente de la junta de Ministros, y la Cámara se conforma con este dictámen.

Se da cuenta de otro informe sobre trasladar el departamento de Gironda desde la segunda á la tercera clase del estado regulador del precio de granos. La comision propone se adopte la ley. Mr. Jay, en atencion á lo mucho que esta ley importa á varios departamentos que confinan con el de Gironda, á la escasa cosecha de este año, y á la necesidad de proveer á la subsistencia de los pobres de dicho departamento, pide que esta ley se discuta el lúnes prócsimo.

Muchas voces: No! no! despues que se vote la ley sobre la dignidad de Par.

"Señores, prosigue Mr. Jay, siempre podemos tener tiempo de desenvolver nuestras teorías políticas; pero el hambre no tiene espera. Si la Cámara no quiere que este asunto, que solo ocupará una hora, se trate en la sesion del lúnes, pido que á lo menos se destine para verificarlo la sesion del mártes."

A la derecha: Despues de la ley sobre la dignidad de Par.

Varias voces: Para mañana! para mañana!

Mr. Jay, bajando de la tribuna: Esta ley urge muchísimo; mas vale dar pan á los pobres, que hacer grandes discursos sobre la miseria del pueblo."

Mr. de Brias suplica á la Cámara señale el lúnes para discutir este proyecto. Mr. Demarçay quiere sea mañana, y la Cámara acuerda sea el lúnes.

Continúa la discusion sobre la dignidad de Par.

Mr. Marschal desaprobando el dictámen de la comision, porque á su modo de ver establece acerca de la facultad de constituir el Estado una doctrina que puede ser peligrosa, recuerda que hasta ahora han emanado los poderes de dos fuentes; el derecho divino ó el consentimiento de los pueblos, y que en este último caso la nacion delega el poder al Rey y á las dos Cámaras: que siendo segun estos principios del gobierno frances electivo el trono y una Cámara, debe serlo *la* otra; teniendo presente que por interes de la sociedad, una vez verificada la eleccion del Rey, su poder se trasmite por herencia.

Espone las causas por qué la trasmision por herencia no puede ser aplicable á la dignidad de Par, rebatiendo las razones en que á su juicio pueden fundarse los que sostienen *la* opinion contraria, y vota contra el proyecto, ofreciendo presentar unas adiciones á él.

Mr. de Brigode estima que el derecho de trasmitir por herencia la dignidad de Par es en el dia contrario al espíritu de la nacion, á sus costumbres, á sus leyes, á los acontecimientos y á los hechos que de medio siglo á esta parte se han acumulado para combatir con invariable constancia el sistema de privilegios bajo cualquier forma que se presenten.

El orador elogia la conducta del ministerio, que ha sacrificado su propia opinion á la conveniencia pública; vota por la abolicion de la herencia; propone que la dignidad de Par sea electiva: manifiesta los males que acarrearia el que esta eleccion se hiciese no por el Rey pues el Rey en el órden constitucional nada hace por sí, sino por el Ministerio, y pide que la Cámara de los Pares se componga de 250 individuos elegidos como los diputados, entre hombres que tengan 40 años de edad, y paguen 10 francos de contribucion directa; y que el destino de Par solo dure 10 años.

Mr. Tardieu cree que la dignidad de Par no debe trasmitirse por herencia; y ofrece votar por el proyecto de ley con algunas modificaciones que piensa proponer cuando se discutan los párrafos del artículo que forma dicha ley.

Algunos diputados piden que se levante la sesion; los centros quieren que continúe: consultada la Cámara, decide que hable Mr. Daunou: entónces la mayor parte de los diputados se agrupa al pie de la tribuna.

Mr. Daunou sosiene la opinion de Mr. Brigode esponiendo en un estenso discurso los defectos de la actual organizacion de la Cámara de los Pares, y la imposibilidad de que siguiendo en el mismo estado pueda contribuir á la conservacion de las instituciones que en el dia tiene el Estado. Vota por los dos últimos párrafos del proyecto de la comision, y contra todo lo que precede á ellos.

Se levanta la sesion. *(Gaceta de Madrid.)*

PALMA 13 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Bernardo Alemañy, 2.º comandante del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escmo. Señor Capitan general.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza — Salvador Valencia.

Don José María Perez de Aguilar, caballero de la órden americana de Isabel la Católica, Comisario ordenador honorario y efectivo de guerra de los Reales ejércitos con destino á esta plaza.

A virtud de Real órden y de lo dispuesto en cumplimiento por el Sr. Ordenador de este ejército, debe procederse al arrendamiento en pública subasta y por el término de un año, que empezará á contarse desde 1.º de enero de 1832, de las yerbas que se crian en las murallas, fosos y recintos de la fortificacion de esta plaza, incluso el Hornabeque y glácis de la misma, como igualmente de las que producen los fosos de la de Alcudia, el terreno perteneciente á la Real Hacienda que circunda al arruinado castillo de Capdepera, y las de la Isla Dragonera; todo arregladamente al pliego de condiciones aprobado por dicho Sr. Ordenador que ecsiste en mi poder para conocimiento de los licitadores. En cuyo supuesto, he tenido por conveniente señalar para el primer remate el 20 del corriente mes, y para el segundo y último el dia 10 del prócsimo mes de diciembre, ambos á las doce de su mañana en la casa de mi habitacion, que es la del número 41 de la calle de la *Má del moro*; con prevencion de que no se admitirán posturas que alteren el pliego de condiciones, ni despues de cerrado el último remate. Y para que llegue á noticia de todos los licitadores he dispuesto se fije el presente edicto en los parages públicos de Alcudia, Artá y esta capital, y que se inserte en el diario de la última. Palma 11 de noviembre de 1831.—Josef María Perez de Aguilar.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia del Real convento de S. Francisco de Asis dedicadas al Patrocinio de María Concebida sin pecado. A las 5½ se pondrá de manifiesto el Santísimo, y á las 10 despues de cantada nona la Rda. Comunidad cantará una solemne misa, en la que habrá sermon, que dirá el R. P. Fr. Gerónimo Bibiloni lector de filosofía en el mismo convento. La tarde estará ocupada en vísperas solemnes, corona, maitines, y oracion mental hasta las 7, en que se reservará.

Continúan las 40 horas en los PP. Agustinos dedicadas al patrocinio de Ntra. Sra. de los Desamparados: se pondrá de manifiesto S. D. M. á las 6 de la mañana: á las 10 misa solemne y sermon que predicará el M. R. P. M. Fr. Juan de la Cruz Amengual carmelita: á las 7 de la tarde se reservará el SSmo., habiendo precedido un rato de oracion mental con unas solemnes completas que cantará la misma comunidad.

Hoy en la iglesia de Montesion se hace la fiesta de S. Estanislao de Kostka de la Compañía de Jesus, con música y sermon que dirá el R. P. Fr. Juan Guasp vicario provincial carmelita. Se principiará á las 10½.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 9 del corriente.

Para Barcelona el javeque S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con cerdos.

Para id. el id. Santiago, su patron Gabriel Pons, con géneros.

Idem el 10. Para Cartagena el laud S. José, su patron Juan Bosch, con id.

Para Tarragona el javeque S. Rafael, su patron Matías Quetgles, con idem.

Para Cádiz el id. Ntra. Sra. del Rosario, su patron Pablo Crespí, en id.

Para Málaga la bergantina S. Antonio, su patron D. Miguel Arbona, en lastre.

Para Barcelona el javeque S. Miguel, su patron D. Miguel Oliver, con géneros, cerdos y la correspondencia.

AVISOS.

El Sr. Bories, tintorero, anuncia al público que en su establecimiento sito en la calle de la Mision núm. 34, se tiñen de colores de moda varios artículos de seda, lana y algodon. Tambien tiñe vestidos, aunque sean negros ó de colores que no acomoden á sus dueños, de otros de moda. Igualmente blanquea la seda, lana y algodon, todo á precios cómodos.

En la fonda del Caballo blanco, donde se anunció hace algunos dias la venta de paños por menor, hay una coleccion de abanicos finos, que se venden tambien por menor.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

		Inferior.				Superior.		
		lbs.	sds.	ds.		lbs.	sds.	ds.
Aceite tendero..	cuartan....		14	6	..		17	10
Id.... mercader	id...........		13	2	..		16	6
Id.... jabonero.	id...........		13	2	..		16	4
Habas............	almud.....		2	4	..		2	8
Guijas............	id...........		2		..			
Garbanzos........	id...........		3		..		3	4
Almendron........	quintal.....	10	10		..	10		12
Queso............	id...........	8			..	12		
Lana	id...........	9			..	11		
Paja.............	id...........		5		..		7	6
Algarrobas.......	id...........		14		..		14	6
Carbon de encina	arroba.....		3	10	..		4	[illegible]
Id..... de mata.	id...........		2	10	..		3	

IMPRENTA DE GUASP.